

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 790/19

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE ÁVILA

E D I C T O

La Junta Electoral Provincial de Ávila en reunión celebrada en el día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 204 de la L.O.R.E.G. ha procedido a repartir proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, los puestos de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial, con el siguiente resultado:

- Número total de residentes en la provincia: 158.498 por lo que han de ser elegidos 25 Diputados.
- Partido Judicial de Arenas de San Pedro: residentes 32.229, porcentaje 5,0835026 – 5 Diputados.
- Partido Judicial de Arévalo: residentes 20.250, porcentaje 3,19404661 – 3 Diputados.
- Partido Judicial de Ávila: residentes 92.423, porcentaje 14,5779442 – 15 Diputados.
- Partido Judicial de Piedrahíta: residentes 13.596, porcentaje 2,14450656 – 2 Diputados.

Ávila, 12 de abril de 2019.

El Presidente, *Illegible*.